

RECENSIONES

LA CIENCIA DE LA HISTORIA

Acaso el principal aliciente de la vida intelectual sea la inevitable conclusión de que el saber es pasajero. Expresado de otra manera, el intelectual es consciente de que el éxito último de sus trabajos consiste en que sean superados. Por este riesgo es por lo que hay y puede haber vida intelectual. Los grandes temas de todas las disciplinas están abiertos de par en par y, de tiempo en tiempo, los recintos de cada uno de los saberes se ven desencuadrados y conmovidos, para ser siempre después reedificados sobre nuevos pilares. Ni que decir tiene que me estoy refiriendo a un cierto tipo de saber, al saber científico. La ciencia es intrínsecamente superable y transitoria y, en un determinado sentido, incierta.

Estas características, que no se dan y no tienen por qué darse en otras especies de saber, a menudo se compaginan mal en la persona del científico. En todas las latitudes, aunque en unas más que en otras, la mentalidad y la actitud científica se encuentran soldadas con valores incompatibles y la confusión resultante es obvia. No hay por qué poner aquí ejemplos de los extremos a que este género de averroísmo puede conducir. Basta consignar, desde el principio, que el libro de Maravall (1) es un libro científico, donde se abordan las cuestiones principales de la ciencia —del método científico— y donde, además, puede verse admirablemente el último terremoto que ha sacudido los cimientos de saber científico.

Contra lo que suele opinarse comúnmente, no hay temas científicos *per se*. Los leucocitos, el neutrón o las manchas solares no son objetos más científicos que la constitución romana, la idea

(1) JOSÉ ANTONIO MARAVALL: *Teoría del saber histórico*. Ed. Revista de Occidente. Madrid, 1958; 258 págs.

de libertad en Lope de Vega, o la muerte de Stalin. No hay objetos propios de la ciencia, sino un método de estudio que es el método científico. Las consecuencias de esta afirmación son graves, porque según ella el método científico es uno y básicamente el mismo, cualquiera que sea la parcela de la realidad de que nos ocupemos. En suma, cambiarán el objeto y las técnicas; pero no los principios fundamentales del procedimiento. Por otro lado, el saber científico es saber humano y su instrumento es la razón. La piedra angular del edificio científico es el juicio de valor de que el hombre puede ordenar y explicar teóricamente, mediante la razón, el complejo de datos del mundo real. No hay duda de que ésta es una actitud optimista. Sin embargo, si no es con la razón, ¿con qué otra parte del hombre puede esperarse hacer algo semejante?

Muy justificadamente se echa hoy en cara a la Sociología y a los sociólogos su paladina ignorancia de la Historia. Como modesto cultivador de una rama sociológica tengo que reconocer que esto es verdad, aunque no es del caso que trate aquí de ver por qué. Me interesa, sin embargo, hacer constar la razón de que me ocupe de *Teoría del saber histórico*. En primer lugar se trata de un libro científico básico. Lo que esto quiere decir es que un autor español se ha detenido a plantearse reflexivamente la cuestión de su disciplina en el nivel del tiempo y, lo que es de igual importancia, en el nivel de la ciencia del tiempo. Reichenbach ha mostrado cómo la «nueva filosofía» se inició como un subproducto de la investigación científica; pero la conciencia de esta realidad no ha calado ni profundamente ni muy hondo en los saberes tradicionales entre nosotros. En segundo lugar, los temas tratados en el libro son los centrales del método científico, y el autor no se ha propuesto, desde luego, enseñar a escribir Historia, sino mostrar cuáles son las características del saber histórico, cómo y por qué es la Historia una ciencia y no una de las llamadas *Humanidades* o, más peregrinamente, musas. Por último, la Historia aparece aquí enfocada implícitamente como ciencia social, en el más moderno y riguroso sentido de la expresión, y por ello no caben dentro de sus límites ni la causación lineal, ni el determinismo geográfico o económico, ni el psicologismo biológico. Este volumen representa el esfuerzo más logrado aún en España, por construir desde la perspectiva de una ciencia particular una metodología de las ciencias sociales.

Sobre la base de este terreno común cabe que un científico, cualquier científico, se detenga a examinar la toma de conciencia por un historiador de su especialidad concreta, así como su intento de desentrañar las repercusiones generales de la revolución científica de nuestro siglo. Como el autor indica, la adecuada concepción de la historia como ciencia ha estado ausente de la exposición teórica de grandes historiadores —Meyer, Ranke, etc.— y, sin embargo, ellos mismos han hecho ciencia en sus investigaciones. Por otro lado, el impacto de la revolución científica ha sido calmosamente apreciado por una larga lista de científicos, desde Pearson, Einstein, Whithead, Russell y Bridgman hasta Cohen, Nagel, Northrop, Kauffman, Reichenbach, Teggart y MacIver. Estos y otros muchos autores son traídos a colación por Maravall y, no obstante, el lector jamás tiene la impresión de citas forzadas, tan común al estudiar una cualquiera de las múltiples introducciones a disciplinas que abundan entre nosotros. Aquí, un intelectual en la sazón de sus facultades combina armoniosamente lo que hay de más sano y sólido en el pensamiento moderno, con seguridad y tino que son frutos de años de reflexión y estudio.

El punto de partida del libro es doble. De un lado, «la nueva y más grande que copernicana revolución acaecida en el seno de la ciencia». De otro, el avance de la Historia, de la que Saint-Simon escribió: «Se dice que la Historia es el breviario de los reyes. A juzgar por el modo como los reyes gobiernan no cabe duda de que su breviario carece de todo valor. Realmente, la Historia, desde el punto de vista científico, está aún en pañales. Esta importante rama del saber no es todavía sino una colección de hechos más o menos bien establecidos. Estos hechos no están conectados por teoría alguna, no están dispuestos en ninguna secuencia de causa y efecto...»

No se trata, sin embargo, de construir idealmente lo que la Historia debe ser. La función de la teoría de la ciencia no es normativa, sino dilucidadora. No le incumbe inventar una manera nueva de historiar, sino analizar las condiciones lógicas en que se ha alcanzado un conocimiento, efectivamente logrado y puesto a nuestra disposición por los grandes maestros de la Historia. Elaborar la nueva teoría de la ciencia de la Historia, que la situación actual reclama, no puede ser obra de un puro lógico aislado, sino que requiere la aportación del investigador concreto. No es que primero sea la Lógica y luego la Historia, sino que aquélla sola-

mente puede consistir en la reflexión crítica sobre las formas de pensar, puestas de antemano en ejecución por los propios historiadores que escriben la Historia.

Los problemas teóricos que el saber histórico plantea han sido siempre considerados confrontándolos con los que, en forma más o menos paralela, ofrece el conocimiento de la Naturaleza. Pero cuantos han procedido hasta ahora, desde el campo de la Historia, a la obligada comparación entre ciencia natural y ciencia de la Historia, han tomado como base la imagen de la ciencia natural clásica. Ahora bien, en ésta se han operado cambios profundos, radicales, que han alterado esencialmente esa imagen de la ciencia natural y hay que partir de esa transformación de sus principios lógicos para compararlos con los de la Historia a fin de llegar a esclarecer estos últimos. De lo contrario, la confrontación se mueve en falsos términos y nos exponemos a suponer limitaciones o posibilidades de la Historia como ciencia, que resultan desprovistas de sentido por no corresponderse con las exigencias que el conocimiento científico plantea, ni siquiera en la esfera de la Naturaleza.

Modernamente la ciencia, en sentido clásico, ha visto reducido su campo a un orden parcial y cerrado de hechos, los de la física macroscópica. A la vez, el concepto general de ciencia se ha ensanchado para dar entrada a esquemas lógicos aplicables a otros órdenes de la experiencia. Finalmente ha aparecido la necesidad de construir sistemas de principios diferentes e inasimilables para ciencias particulares que tratan de captar cognoscitivamente tipos distintos de realidad.

La Historia es una ciencia que tiene, como cualquier otra, sus principios propios y, según ellos, se nos muestra cierta dentro de un sistema determinado de relaciones y válida en una esfera de hechos de la experiencia humana. Para ella el sistema lógico tradicional resultaba insatisfactorio. En la renovación actual de la lógica, sin embargo, hay principios de particular interés para el historiador, tal y como el de complementariedad. La realidad no es una cosa que en algunos casos se comporte como si fuera otra, o una tercera cosa que toma uno u otro aspecto, sino que se nos muestra siempre en función de un sistema o conjunto. Las consecuencias para la Historia de esta nueva forma lógica del pensamiento son obvias. Mediante ella pueden resolverse, con pleno sentido, problemas que según una lógica clásica parecerían la

negación misma de la ciencia, problemas cual el de que el feudalismo pueda aparecer como un proceso de descomposición, o lo veamos como un medio de mantenimiento de la unidad, o el de que las comunidades fueran un movimiento de retroceso o llevaran en sí el germen de la idea moderna del Estado. El trabajo histórico, en suma, no puede consistir en definir y clasificar de una vez para siempre, estáticamente, en términos absolutos, los hechos históricos, sino en establecer el sistema de relaciones de un hecho dentro de un campo o de una estructura histórica.

Pero, ¿qué es un hecho histórico? ¿No es la Historia la ciencia de lo individual? La respuesta a estos interrogantes es que lo individual de la Historia no está en el dato aislado, sino en la conexión irreplicable en que éste se da. Lo individual es el conjunto; el hecho histórico no es un dato, es un encadenamiento. La singularidad de la Historia es la singularidad del conjunto, un conjunto en el que se da una recíproca solidaridad de las partes, en el que el todo es inmanente a éstas por cuanto las partes sólo existen, con su propio sentido, en el conjunto. Conocer una realidad histórica, captar su sentido es hacerse inteligible la relación entre las partes y el todo. Los datos no tienen el papel de los factores de una operación aritmética o de los sillares en la construcción de un edificio. Su función es más bien la de las pinceladas de color en un cuadro, la de los elementos de un paisaje.

¿Hay un criterio absoluto y objetivo para determinar hasta dónde llega un conjunto histórico y cuáles son, entre tantos acontecimientos y datos como exteriormente se dan, los que hemos de tomar en consideración al observar un conjunto? Si al mirar hacia atrás el historiador encuentra una agobiadora masa de fechas, nombres, obras, diplomas, títulos, leyes, sucesos, etc., y si en su estado original esa masa es ininteligible, ¿cómo tratar de abordarla? El investigador en este punto crucial tiene que preguntar a los datos. Tiene que formular una hipótesis que sirva para ordenarlos y, por paradójico, que pueda parecer la tarea científica que menos semejanza guarda con la idea vulgar de ciencia es justamente la que está en el vértice la ciencia, esto es, la de hipotetizar.

El proceso hasta aquí descrito no deja lugar a dudas sobre que la Historia ni conoce ni pretende conocer cómo ocurrieron las cosas en la realidad, si «realidad» equivale a «independiente»

mente del observador». El llamado *efecto observador* es otro de los elementos del método científico, insospechado anteriormente. En las ciencias naturales, la aplicación de aparatos para la observación y el aislamiento a que el hecho es sometido alteran el mundo exterior, puesto que de la misma manera que el objeto actúa sobre el sujeto que recibe la impresión, éste influye sobre aquél. En las ciencias sociales, a su vez, el conocimiento se alcanza siempre dentro de un horizonte que la posición de que se parte permite contemplar.

Inexorablemente, la formulación de hipótesis emplaza provisionalmente los hechos en un esquema interpretativo y hace referencia a la teoría. El siguiente paso es la comprobación, positiva o negativa, de la hipótesis y, en caso favorable, su elevación al rango de teoría propiamente dicha. En cualquiera de sus ramas, la ciencia no es sino un conjunto de teorías que, por explicar más ajustadamente los hechos y permitir encajar los que van sucesivamente apareciendo, desalojan a las anteriores y ya inservibles interpretaciones. No hay, por consiguiente, fenómenos de mera observación, porque el fenómeno se nos da siempre configurado dentro del campo de observación establecido por una teoría. La realidad empírica de las cosas no está puesta por el pensar, pero tal y como nos es accesible está referida a un pensar. Por ello la misión de la Historia no es la reconstrucción del pasado, la reproducción de los hechos, sino su interpretación, la lectura de su sentido. Teggart dió un paso decisivo en relación a Ranke cuando afirmó que la misión del historiador no era describir exactamente lo sucedido, sino explicar «cómo las cosas han llegado a ser lo que son».

El meollo del libro lo constituye el capítulo consagrado a los conceptos de ley, causa y estructura en el campo de la Historia, que ocupa aproximadamente la quinta parte de la obra. Por un lado es la culminación del razonamiento anterior. Por otro, tiene entidad suficiente para ser considerado como una auténtica monografía en sí. Comienza haciendo ver cómo entre los viejos conceptos científicos fundamentales los dos más importantes, los de ley y causa, están hoy en revisión. El saber de la ciencia moderna supone que la respuesta al «porqué» es siempre un «cómo», de manera que mientras la «episteme» busca lo que las cosas son, la ciencia trata de averiguar dónde, cuándo y cómo se presentan los fenómenos. La causa deja paso a la ley.

Pero el esquema científico clásico de ley suponía generalidad, continuidad, regularidad y previsibilidad. En nuestros días el principio de regularidad es el que ha sufrido una transformación más honda, porque sorprendentemente la naturaleza, o una parte de ella cuando menos, se rige por la probabilidad y sus leyes son estocásticas. La probabilidad, por su parte, no es el saber de lo exacto, sino del error. Con más precisión, de las diversas clases de errores. Se puede seguir hablando de leyes, ciertamente, pero de leyes con características muy distintas de las clásicas. Son leyes aproximadas, con una aproximación mensurable y todo lo grande que se quiera, pero inexactas, amenazadas de incumplimiento.

Peligrosamente situada entre el determinismo y el azar, la causalidad ha hecho crisis. Caben otras formas de conexión entre los hechos y la imagen legal absoluta del mundo ha sido sustituida por una imagen estadística. Hoy puede darse por sentado que el conocimiento científico no es siempre un conocimiento de leyes; que en la misma ciencia natural el valor de las leyes ni es unívoco ni general y que se puede hablar de leyes que no responden al esquema de legalidad de la física clásica.

Sin embargo, los hechos históricos no pueden ser conocidos sino en conexiones, en conjuntos, que tienen que ser contruidos estableciendo una relación entre sus miembros. Estos conjuntos articulados son *estructuras*. Estructura histórica es la figura en que se nos muestra un conjunto de hechos dotados de una interna articulación en la cual se sistematiza y cobra sentido la compleja red de relaciones que entre tales hechos se da. Es, por tanto, un sistema de relaciones dentro del cual cada hecho adquiere un sentido en *función* de todos los demás con los que se halla en conexión. Entre los hechos de una estructura no se constituye un nexo causal, sino una relación *situacional*. En toda estructura histórica hay más y hay otra cosa que la suma de individualidades que en ese conjunto se pueden aislar.

Toda estructura histórica es objetiva porque está referida a una situación. Es de los hechos y surge de su articulación; pero no se da sin la observación de un sujeto. La estructura está en los hechos; podemos imputársela a los hechos, pero no es los hechos y nada más que los hechos, sino su configuración. Los hechos están ordenados y articulados en una estructura en vir-

tud de una relación de situación, no causal. La relación funcional radica en la situación, nace de ella y sólo existe en ella.

Los hechos históricos, pues, no son cosas; su realidad es su posición en un proceso de relaciones, tal como resulta configurado éste al aplicar el historiador su método de observación y de abstracción. Para Maravall, el enunciado de esa posición tiene un valor de ley y puede considerarse como una ley en cuanto nos da la posición de todos y cada uno de los hechos en relación con todos los demás. Ley es, entonces, un enunciado concreto que se aplica a una multiplicidad de hechos diferentes y relacionados recíprocamente, de modo que nos da la posición de cada uno respecto al todo y nos dibuja la figura que juntos componen. Frente al concepto clásico de ley, como regla de series paralelas, se hace valer otro concepto que nos da una relación en círculo de una pluralidad de hechos. Este tipo de ley describe la relación del individuo al todo. En rigor, es el enunciado de la totalidad, de la estructura enunciada en su totalidad, contando ya con cada uno de sus miembros singulares. La ley así vista es la interpretación o la formulación mental de esa totalidad y, según ello, la Historia viene a convertirse en el sistema de leyes del acontecer humano, que son individuales porque se aplican a conjuntos que no se repiten. Son válidas para amplísimas multiplicidades de hechos, pero dentro del marco irrepitable, individual, del conjunto que integran. En resumen, los acontecimientos históricos están determinados por su relación con la totalidad de una estructura. Un hecho, un acontecimiento, no es explicado por subsunción en clases ni por inserción en oraciones atributivas, sino en función de variaciones o interdependencias dinámicas, históricas, que derivan de la estructura del conjunto.

La segunda parte del libro se ocupa de tres temas. De la Historia en su relación con el presente; de la teoría del crecimiento histórico y de la Historia como liberación. En primer lugar, el saber histórico es un saber del presente, hecho desde el presente al ordenar una masa informe de hechos pretéritos y ordenada precisamente desde el hoy del historiador. La Historia es, en sentido estricto, una ciencia del presente; pero no por sí y sin más, el saber del presente, sino el saber de algo que se encuentra en el presente, de un pasado vivo, en cuanto que de él vienen nuestras posibilidades de hoy. Ahora bien, la Historia no debe entenderse como un reconstituyente, como un factor

político, sino como un quehacer científico. La Historia ni es el conocimiento de la vida humana ni un programa de acción. Al historiador le corresponde investigar el proceso de estratificación del pasado, seguro de que en él descansa el suelo de la actualidad, pero ha de renunciar a ésta. El historiador es espectador. La Historia, al estudiar el pasado, sirve al presente, pero a condición de distanciarse convenientemente de él. La Historia, en una palabra, no es el saber del presente; pero sí la conciencia que alcanzamos del nivel de nuestro tiempo.

Pero una teoría de la Historia que cuente con el concepto de estructura en una de las posiciones clave se ve imperiosamente obligada a justificar el cambio y liberarse así de las connotaciones estáticas que aquel concepto acarrea, cuando menos en otras ciencias. Para el autor, la respuesta no está ni en la simple evolución lineal ni en ninguna serie de paralelismos y recurrencias entre los hechos históricos. La Historia nos construye el presente en que estamos, merced a la articulación lógica y a la ordenación que lleva a cabo en el pasado que somos. Somos el pasado en la medida en que nos levantamos sobre el sedimento de formas de vida que han quedado detrás de nosotros, de formas culturales que otros hombres han ido ensayando y al nivel de las cuales se encuentra cada presente. Por eso mismo, también, cada presente es *más*.

La idea de crecimiento de la Historia ha tardado en abrirse paso. Sólo ha podido alcanzarse en una fecha y en una situación dadas del pensamiento. Concretamente, en la fase intelectual y científica de nuestro tiempo. A la idea de la Historia como progreso ilimitado, indefinido, la sustituye la idea de la Historia dotada de términos precisos. La realidad es cada vez más realidad. Y el hombre no está puesto o dejado caer en el tiempo, sino que el hombre es tiempo y si el tiempo crece, el hombre crece con él. Entre trescientos mil años de sociedad primitiva y seis mil de lo que Toynbee llama civilización, no hay una pura relación cuantitativa y proporcional. Históricamente, unos años son más tiempo que otros, y perdóneseme la simplificación.

La Historia clásica nos daba la imagen parmenídica de un hombre permanente en su ser. Buscaba lo permanente a través de las variaciones, basándose en la consideración del hombre como un ser dotado de una naturaleza permanente. La Historia actual, inversamente, busca lo que cambia, las estructuras variables

en las que se relacionan, en forma cada vez diferente, elementos que aisladamente pueden ser, y efectivamente son, en gran parte, permanentes.

La primera vez que se apunta hacia esta nueva dirección tiene lugar en el romanticismo alemán. Fichte, Schelling y Hegel se aventuran a considerar el movimiento real de la Historia como un despliegue de la libertad. Sin embargo, la Historia no es proceso de una libertad absoluta, sino el medio de que el hombre se sirve para ejercer una actividad de autoliberación para realizar la libertad concreta y eficaz de su existencia.

La Historia libera al hombre de la opresión que sobre él ejercen los más poderosos elementos de su circunstancia. Le libera de los demás hombres y de él mismo, de su propio pasado. De la limitación de sus ideas y de sus creencias, que se petrifican tradicionalmente sobre la existencia. Por esto es por lo que la técnica y la Historia tienen en común mucho más de lo que parece. La técnica actúa como un factor de liberación y no sólo de sujeciones físicas o naturales, sino también históricas. Por eso es por lo que únicamente puede haber técnica en una civilización basada en una visión histórica de la existencia humana.

El hombre que ve su vida como una dinámica libertad creadora sabe que en la Historia encuentra el medio de librarse de modos de ser ya hechos, establecidos, que tratan de imponérselo por la inercia de lo que ha sido. Mediante ella, lo que ha dejado de ser queda ante nosotros con una muy definida forma de ser: como posibilidad. Cuanto a cada uno de nosotros le es posible, cuanto es posible a los hombres que forman una sociedad, viene del pasado. Si la vida es un quehacer que se elige, esa elección se ejerce sobre un repertorio de posibilidades que el mundo nos ofrece, esto es, que nos ofrece ese contorno constituido por las cosas y por lo que en ellas y con ellas han hecho otros hombres y hemos hecho nosotros mismos en nuestro ayer.

Cierto que la vida nos va gastando posibilidades; cierto, igualmente, que la Historia va gastando posibilidades al hombre, porque aquello que hemos sido no se puede volver a ser. Pero lo que la Historia nos quita nos lo devuelve con creces. El hacer de los que nos han precedido ha dado lugar a nuestra posibilidad de hoy y a la Historia corresponde el papel de horizonte. La Historia es el horizonte de la vida y el horizonte no cierra, sino que abre el mundo a la mirada.

La exposición anterior, hecha casi siempre al hilo del desarrollo del libro, deja forzosamente fuera de sus límites muchas cuestiones que hubiese sido interesante mencionar. Esta recensión no pretende sustituir la lectura de *Teoría del saber histórico*; por el contrario, creo que el libro permite descubrimientos y hallazgos para cada uno de los posibles lectores. A mí me es imposible abarcar su contenido y mucho me temo haber soslayado y aún malentendido cuestiones centrales que sirven para reforzar los argumentos. En todo caso, hay algo que yo no he podido reflejar y es el estilo llano, directo y elegante. No se busca la belleza literaria ni a través de la metáfora inesperada ni en el uso de conceptos alambicados. Se trata simple y sencillamente de transmitir y comunicar ideas. Y se consigue.

Quizá si el libro de Maravall hubiese sido escrito en otro país de Occidente, o en el nuestro propio dentro de unos años —esperemos que sean pocos—, no nos quedaría ya por decir nada. Utilizando, empero, su propia terminología, su obra es un hecho histórico que se da en una estructura irrepetible. Por un lado aparecen en él las influencias de los dos pensadores señeros de la España contemporánea: Ortega y Zubiri. Por otro se intenta esforzadamente romper con lo que Bagehot llamaba «el pastel de la costumbre», y los temas son los temas de nuestros días y el vocabulario es actual. Que una obra española reúna estas cualidades no es algo común. Esto no quiere decir, sin embargo, que sea el único libro español de ahora en que se den estas circunstancias. Se pretende, no obstante, llamar la atención a lo desacostumbrado y esporádico de tal acontecimiento y, por lo menos, dar una clave a los futuros estudiosos de nuestra sociología del conocimiento.

Independientemente del tema central, la obra contiene múltiples puntos secundarios sobre los que interesaría decir algo. Por ejemplo, los juicios sobre autores concretos. Tales Halevy, Aron, Toynbee y Freyer, en relación con el cual me congratulo de que se le sitúe como historiador, «a pesar del título de algunos de sus libros». También la consideración de conceptos básicos, como los de estructura, función, situación, validez, etc. Naturalmente, no voy a entrar ya en el examen detenido de ninguno de ellos. Quisiera hacer constar, sin embargo, que la cuestión de la medición, y en especial el problema de la cuantificación, no salen demasiado bien parados en el libro. Claro está que éste es mi pre-

juicio particular. A pesar de ello, la cuantificación y la medición en determinados campos de las Ciencias Sociales no pueden juzgarse por intentos como los de Sorokin, por poner un caso. El moderno tratamiento de las variables cualitativas en el dominio de la Sociología y de la Psicología permiten otro enfoque y otras consideraciones. Ni que decir tiene, no es este lugar para elaborar tal afirmación.

SALUSTIANO DEL CAMPO

UNA HISTORIA DE LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

Con la aparición del tomo segundo de su *Historia política de la España contemporánea* (1), Fernández Almagro continúa su esforzada tarea de presentar ante sus lectores, bajo la rigurosa forma de «Historia», su amplio y documentado relato de los hechos acontecidos en España desde la Revolución de 1868. El primer tomo de esta obra comprende hasta la muerte de Alfonso XII; el segundo, hasta el final de la regencia. Ambos son dos gruesos volúmenes bien provistos de notas y con nutridos apéndices documentales, al final de cada uno, en los que se nos dan textos interesantes, cuya importancia, y no su mera rareza erudita, justifica su inserción en la obra, a fin de que el lector que trata sinceramente de penetrar en el conocimiento de la época pueda confrontarlos y analizarlos oportunamente, para más adecuada comprensión del sentido de los hechos con que se relacionan.

Hemos dicho que Fernández Almagro presenta su relato bajo la forma propia de Historia. Efectivamente, el lector se encuentra desde el primer momento con algo más que una relación de acontecimientos. Por de pronto, la obra es, sí, un relato, porque no hay manera de que la Historia, por muy «científica» incluso que sea, deje de ser primariamente eso, un relato. Y Fernández Almagro, historiador, pero también literato, académico de la Lengua, relacionado con todo el movimiento de renovación literaria que los escritores de su generación tan pulcramente llevaron a cabo

(1) MERCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Historia política de la España contemporánea (Desde la Revolución de septiembre hasta la muerte de Alfonso XII)*. Gráficas González. Madrid, 1956: 611 págs.

en el ámbito de la lengua española, no escatima su atención para lograr una limpia y flúida prosa. Sin adornos ni otros recursos visibles, si un lector nos preguntara en qué se reconoce la prosa de Almagro, tendríamos que decirle que en el hecho de que podamos recorrer sin corte la lectura de mil cuatrocientas de sus páginas, como son las que suman ya esta «Historia», no hallándonos en ningún momento como encajonados por el cauce artificial de un estilo, como en estos casos es tan frecuente.

Y sin embargo, la «Historia» de Almagro es, muy sólidamente, una construcción. Se trata de una construcción en la que el autor procura ofrecernos muy elaboradamente el cuadro de cada una de las fases que estudia y, a la vez, la conexión de una a otra de esas fases. No consiste esto en que Almagro se esfuerce en darnos razones de tipo causal que lleven un hilo de continuidad a través de los diferentes momentos. Pero el autor nos expone con tal claridad y orden el panorama de cada situación, que nada nos parece, si no más necesario, sí más comprensible que el paso de una a otra. Así es como el lector contempla la patente articulación de la Revolución de septiembre, la Monarquía Saboyana, la primera República, la Restauración, la Regencia. Esta última fase muy especialmente, esto es, la Regencia de María Cristina, pasa a ser, tras el relato de Almagro, una de las épocas que se nos hacen más transparente en nuestro último siglo.

Para lograr estos resultados hay que advertir —y así es como tales resultados podemos estimarlos en lo que valen— que en las páginas de Almagro opera un enérgico y bien trabado criterio de selección, que si a veces parece un tanto extremado, tiene la ventaja de permitir en todo caso una narración apretada, llena de sentido, en todo momento comprensible, de manera que el lector no se pierde nunca en un barullo de noticias sueltas como en tantas otras obras sobre tema contemporáneo acontece, sino que sabe siempre por dónde va el curso de los hechos. Esto quiere decir que esa «Historia» de Fernández Almagro es una construcción sistemática, y no podría ser de otro modo para que pudiéramos reconocer un neto carácter historiográfico a la obra. Según esto, lo que queremos decir es que esa *Historia contemporánea* de F. Almagro está escrita, según la ingeniosa contraposición de Condillac, con «esprit systématique», mas no con «esprit de système». Y es así cómo Fernández Almagro ha distribuido las partes, ha organizado el desarrollo de los diferentes temas y ha ponderado

sus fuentes para que en su obra la lectura de cada capítulo no se pueda decir terminada hasta que no se han leído todos, y correlativamente, que para entender la totalidad de la exposición sea necesario haber discurrido por cada una de sus partes.

No podría tener la obra del Melchor Fernández Almagro ese carácter de Historia sistemática si no fuera porque es fundamentalmente una Historia de problemas. La Historia es siempre algo que mira a la realidad humana en tanto que problemática y los hechos en ella cuentan porque son resultado del forcejeo de los hombres que los realizan o a quienes acontecen para tratar de resolver o por lo menos de superar provisionalmente la dificultad de los problemas con que se encuentran. Para poderse servir de un enfoque de este tipo, Almagro tiene como historiador una ventaja inicial. En sus obras anteriores sobre Cánovas, sobre Gannivet, sobre temas y personajes en torno al 98, Almagro ha practicado la Historia del pensamiento en la que la trama de los problemas que cada sociedad tiene históricamente planteados se nos muestra con mucha precisión. «No es propio de esta obra —dice su autor— el examen crítico de las doctrinas políticas, pero es obligado referirse a ellas cuando trascienden a la realidad histórica de los hechos» (II-56). Pues bien, los hechos encadenados que Almagro nos va contando llevan dentro de sí un pensamiento político que les da sentido y que el autor sabe tener en cuenta, aunque no sea su objeto directo, para construir inteligiblemente el paso de los acontecimientos. Por eso hay en estos dos volúmenes que comentamos referencias frecuentes a tendencias de pensamiento, doctrinas, ideas, y a los libros de la época en que se expresaron, con tan reconocida fuerza polémica —referencias colocadas muy adecuadamente a lo largo de la narración para revelar el sentido de la misma.

No cabe duda de que la problematicidad de la vida política en los últimos treinta años del siglo XIX en España llegó a graves extremos. Y Fernández Almagro logra en su exposición presentarnos esa existencia española de manera que contemplamos siempre de ella el amenazador y aún angustioso problema con que se enfrenta en una ocasión tras otra. En sus páginas, que por eso vienen a resultar tonificantes, se advertirá por el lector que en unos u otros momentos podrá no acertarse a resolver la dificultad y aún ser arrollados por ella. Pero de esa dramática experiencia se sacará siempre algo positivo. Una de las conse-

cuencias de la lectura de la obra de Fernández Almagro es la de que llegamos a la convicción de que todo lo que aconteció en ese tiempo —como cuanto acontece seriamente en la Historia— la Revolución, la República, la Restauración y, sobre todo, la Regencia, hay que computarlas como cantidades positivas en la Historia de nuestro siglo XIX. En unos casos esto está dicho en las páginas de Almagro explícitamente; en otros lo comprende el lector al ir penetrando en el curso continuo de los acontecimientos. Frente a tantas banales e interesadas estimaciones que se han hecho después, esto podía ya comprenderse muy bien en la primera obra importante sobre el período, que fué escrita hace ya aproximadamente cuarenta años, por el hoy Duque de Maura, obra cardinal en la etapa regeneracionista, en la que su misma crítica nos revela todo lo que había habido de franco crecimiento.

La Revolución de 1868, en que los mismos políticos monárquicos se dieron cuenta de que era necesario hacer saltar el marco estatal que se venía soportando, para buscar una monarquía capaz de cobijar las nuevas fuerzas sociales que se desarrollaban. La República que trajo una multiplicación y enriquecimiento de los temas de la vida del pueblo español, sin demasiado riesgo, puesto que permitió fácilmente su propia corrección. La Restauración, que, sirviéndose de la experiencia anterior, pudo desarrollar un régimen de legalidad y de poder civil dando fin al macmahonismo de uno u otro soldado afortunado. La Regencia en la que el crecimiento nacional arroja, sin duda, un total superior al de la pérdida de las colonias, constituyendo la fase en que España se rehace según la forma moderna de nación, razón por la cual pudo soportar el descalabro político-militar de Cuba y contemplar el despliegue de nuevas energías, desde la literatura hasta la industria. Si nos damos cuenta de que en España lo extraordinario es lo que se conservó y lo que se rehizo, a pesar de tantas y tan enérgicas presiones en contra, como las que nuestra posición geográfica, política y económica concitaron sobre el país, cambiaremos radicalmente nuestra visión del problema español al poner en su planteamiento un signo positivo a la etapa 1869-1898. Y esto es lo que nos permite confirmar la meditada y serena lectura de la obra de Fernández Almagro.

Alcanzar esa «visión» de la problemática realidad española sólo era posible mediante un enfoque que asegurase su objetivi-

dad. No nos referimos ahora a la objetividad en los juicios, aspecto que muy noblemente preocupa al autor y que le permite destacar con plena independencia de criterio méritos de Salmerón y Castelar, de Cánovas o Moret, de Silvela, Polavieja o Canalejas, de tantos otros. Si esto nos interesa por el valor actual que puede tener, de carácter propiamente político, al historiador lo que más le importa es comprobar en la obra de Fernández Almagro la objetividad en la construcción, la cual se alcanza en sus dos aspectos: primero, en cuanto a la claridad y exactitud en el dato, conseguida por la utilización de las fuentes pertinentes y su depuración crítica; segundo, la ponderación de esos mismos datos, de su relevancia histórica, sometiéndolos rigurosamente a la medida justa de su importancia, al relacionar cada uno de ellos con todos los demás que integran el relato construido. En este aspecto de reducir los hechos a sus justas proporciones, poniendo cada cosa en su lugar y articulándola en la adecuada perspectiva del conjunto, está uno de los méritos más señalados de la obra de Fernández Almagro, aspecto en el que sus páginas contienen, sin hacer sobre ello polémica, un mayor número de rectificaciones y más graves a lo que en general sobre la época estudiada ha sido dicho.

Cuando el Duque de Maura publicó, en 1919, el primer tomo de su *Historia crítica del reinado de Alfonso XIII durante su menoridad*, sostuvo en un interesante prólogo que la consideración historiográfica de los tiempos contemporáneos pasaba sucesivamente por cuatro fases. En primer lugar aparece la *crónica* o relación de sucesos particulares y aislados, narrados de ordinario por los mismos testigos presenciales y enjuiciados desde los propios intereses de estos contemporáneos. Viene después la *Historia crítica*, en la que generaciones posteriores que pueden ya situarse a suficiente distanciamiento de los hechos enjuician éstos en su significación y sus consecuencias. Es entonces cuando un interés más objetivo y sistemático lleva a desarrollar una tercera fase caracterizada por la publicación de memorias, cartas y toda clase de documentos, cuyo más completo y alejado conocimiento permite afrontar la última fase de la *Historia sintética*.

Poco más de sesenta años después de transcurridos los últimos acontecimientos que relata, Fernández Almagro nos traza la *Historia sintética* de aquel período y consigue presentárnoslo como la exposición compleja y articulada de una situación objetiva.

No es fácil decir en qué momento la Historia contemporánea deja de ser Política para ser Historia. Sin duda, el ritmo cada vez más acelerado del acontecer va apartando cada vez más de prisa de nosotros nuestro pasado inmediato. Además, la constante tarea historiográfica de Fernández Almagro le permite dominar la técnica de un enfoque histórico hasta sobre temas que no han dejado de estar candentes. En todo caso, que detrás de esa Historia contemporánea percibamos el latido de la Política no perjudica a aquélla, sino que acrecienta su interés y, de paso, permite a la Política disponer de un campo de experiencias próximas que, estudiadas desapasionada y sistemáticamente, permiten alcanzar claridad sobre muchos momentos posteriores.

Es un acierto de la construcción historiográfica de Fernández Almagro comenzar su obra con la Revolución de septiembre. Si está todavía por hacer el estudio sociológico-histórico de este movimiento, no cabe duda de que tiene razón Almagro cuando afirma que «tratábase en el fondo de una revolución que venía retrasada. Era la europea de 1848 que, para repercutir en España, había esperado a que nuevas fuerzas ideológicas —en lo político, social y económico— empujasen a la burguesía liberal» (1-5). Creemos nosotros que manifestaciones de ese movimiento revolucionario europeo del 48 se dan ya en España en 1854, hecho en el que tanta participación tendría el Cánovas joven. Pero es lo cierto que la poca hondura de estos tumultos hizo que el proceso revolucionario llegara hasta 1868 sin haber tenido ocasión prácticamente de ser contrastado en la realidad, sin perder ninguna de sus fuerzas. Aunque militarmente fué poca cosa, aunque su conmoción externa fué reducida, la sublevación contra la Monarquía de Isabel II tuvo verdadero carácter revolucionario y dió lugar a transformaciones importantes en la sociedad.

Esto que hoy advierte Fernández Almagro y le mueve a arrancar de esas fechas la etapa final o contemporánea de nuestra Historia fué visto en años muy próximos a ellas por Clarín, quien en 1881 escribirá: «Cuando un movimiento nacional como el de 1868 viene a despertar la conciencia de un país, pueden ser efímeros los inmediatos efectos exteriores de la revolución; pero aunque ésta en la esfera política deje el puesto a la reacción, en lo que más importa, en el espíritu del pueblo, la obra revolucionaria no se destruye, arraiga más cada vez, y los frutos que la libertad produce en el progreso de las costumbres, en la

vida pública, en el arte, en la ciencia, en la actividad económica, asoman y crecen y maduran.» Los movimientos anteriores, someros y de reducido ámbito, no llevaron consigo una transformación social. Ni en 1812, ni en 1820, ni en 1837, ni en 1854 hubo nada que supusiera un cambio radical en la sociedad española. «Pero la revolución de 1868 —sigue escribiendo Clarín—, preparada con más poderosos elementos que todos los movimientos políticos anteriores, no sólo fué de más trascendencia por la radical transformación política que produjo, sino que llegó a todas las esferas de la vida social» (*Solos de Clarín*, págs. 51-52). Cualquiera que tenga cierto hábito de leer historias de nuestro siglo XIX comprenderá que, efectivamente, hay en ese límite cronológico un cambio histórico importante y que, en definitiva, la España que hemos heredado, en la medida en que había comenzado en ella su desarrollo moderno, viene de 1868. El Marqués de la Vega de Armijo, un personaje en ese episodio revolucionario, ministro después reiteradas veces de la Monarquía restaurada, habló en la Academia de Ciencias Morales, de un país que lleva «más de cincuenta años de revolución». ¿Qué quería decir esto? Un país que, al contrario, llevaba más de cincuenta años esperando la revolución. Cuando ésta tuvo lugar, por lo menos en cierta medida, muy pronto, apenas en tres años, fué posible llegar incluso a la Restauración. De la lectura del libro de Almagro queda bien claro que la Restauración, y con ella su más lograda etapa, la Regencia, fué posible por la experiencia que se había hecho insoslayable de la Revolución de septiembre —como la aristocracia y el generalato lo comprendieron, en una fase de aproximación a las clases burguesas e ilustradas que ofrecía bastante novedad en España.

No se trata aquí de que nosotros nos pongamos a contar ahora, con pretexto de la obra de Almagro, lo que fué nuestra Historia del último tercio del siglo XIX, ni a comentar críticamente sucesos y actitudes en la misma. No estamos haciendo un comentario histórico, sino historiográfico, y nuestro objeto no es una parte del siglo XIX, sino los volúmenes que a la misma ha dedicado Fernández Almagro. En ellos el autor no cae en la fácil tentación de decirnos quién tuvo razón, y también nosotros debemos evitar ese escollo. Ni anecdotismo ni ensayismo se encuentran en las páginas de Almagro. Lo que él pretende es hacernos comprender la obra política de unos hombres que traza-

ron las bases de la España en que vivimos. Al plantear así la cuestión, basándose para ello en una investigación de primera mano sobre toda clase de fuentes documentales —señalemos tal vez un peso excesivo del *Diario de Sesiones* de las Cámaras—, Almagro rectifica por completo la versión usual de ciertos episodios. Por ejemplo: el de la ceguera del gobierno Sagasta ante la guerra con los Estados Unidos, o el de la llamada frívola reacción de la opinión pública ante el desastre colonial, etc. etc.

No queremos dejar pasar la ocasión sin hacer referencia a esas posibles rectificaciones. En general, esa obra de reconstrucción de la España contemporánea que no empieza después de 1898, sino en 1868, se viene atribuyendo en los años que se consideran más constructivos, esto es, durante la Restauración, a Cánovas. El carácter de escritor, ensayista e intelectual que tuvo el jefe conservador le ha valido la preferencia de los demás escritores posteriores, si en su tiempo le costó la enemiga de sus contemporáneos, como del mismo *Clarín*. Almagro ha dedicado años atrás a Cánovas uno de sus mejores libros; pero al presentárnoslo ahora en el ambiente general de la época advertimos que no estuvo solo, sino que hay un excelente e interesante grupo de otros políticos que comparan con él o frente a él la labor realizada, ni la efectiva realización de la Monarquía restaurada fué tanto obra suya como de Sagasta.

Sospechamos que pueda no ser ésta la opinión de Almagro, pero cualquiera, leyendo su libro —tal es su objetiva exposición de tan polémica historia— piensa que la fórmula canovista de la Restauración era un tanto estrecha y no demasiado profunda, y que la afortunada colaboración de Sagasta le dió anchura y raíces, hasta permitirle convertir la época más crítica de los tiempos modernos, los diez primeros años de la Regencia, en la época más firme y llena de la vida española.

Sagasta, que trae a la Monarquía restaurada los elementos revolucionarios del 68, que recoge gran parte de los radicales reduciendo a la impotencia las huestes de Ruiz Zorrilla, que asimila a los moderados de la Unión Liberal, que hace entrar en su partido a ilustres generales y que incorpora también a él a «grandes» tan caracterizados como Alba, Veragua, Fernán Núñez, Medinaceli, haciendo merecer a su partido el nombre de «fusionista», logra uno de los más hermosos y difíciles resultados en política: dejar sin razones al contrario, cuando hace confesar a Cas-

telar que la Monarquía puede ser el gobierno de la verdadera democracia liberal, y provoca el paso a esa Monarquía de los hasta entonces republicanos posibilistas. Con ello Sagasta inició una experiencia muy de nuestros días, según el ejemplo que a diario las Monarquías europeas nos dan: ser monárquico, con validez actual, consiste en pensar que es posible ser monárquico de muy diversas maneras.

Ese mismo Sagasta es el que en el primer gobierno de la Regencia, en los años del «Parlamento largo», daría la muestra de lo que es saber crear un quehacer nacional, renovador, lleno de empresas concretas que en unos años de los que se pensaba iban a ser los más desdichados de nuestra Historia, fueron los más progresivos tal vez de la misma. Algún día intentaremos replantear el tema de nuestra Historia decimonónica sobre la base de la distinción entre una política *nacional* y una política *patriótica*. Ni que decir tiene que vemos a las grandes figuras que Sagasta supo reunir en su partido, en la línea de lo que es una política nacional: Moret, en primer lugar; Alonso Martínez, Camacho, Cassola, Gamazo y —último de la serie y paso a una situación nueva— Maura. Ya después Canalejas y otros.

Nosotros, no Almagro, aunque apoyándonos en su libro, vemos así la cuestión, en un apretado y un tanto, forzosamente, desfigurado resumen: Cánovas, que no captó el cambio del 68, creyó que el problema consistía en buscar una situación estática —Constitución del 76, ni más ni menos, sería su fórmula— para conservar el legado de la patria. Sagasta, aceptando como orden necesario el cauce de la Constitución del 76, trató de realizar la dinámica de la revolución del 68 para llevar a cabo el enriquecimiento de la nación. En política internacional, Cánovas, dirá el Duque de Maura, imita a Sagasta, mostrando que en un aspecto tan «nacional» de la política necesita inspiración ajena. En política interna del dogmatismo de Cánovas contra el sufragio universal no le permite advertir lo que en éste había de instrumento de integración nacional, y lo condena por conducir, según él, al comunismo, no pudiendo adivinar que el comunismo no triunfaría más que en un pueblo que no poseía ni podía poseer el sufragio y que éste había de desaparecer en donde el comunismo se impusiera. Ni Silvela, ni Polavieja, ni Maura, podrían seguir una línea tan dogmática. Hay un dato curioso: Cánovas se opone, amenazando romper con los liberales y con des-

hacer la obra de éstos cuando ocupe el poder, a la implantación del servicio militar obligatorio, porque, a su parecer, levantaría una ola de oposición antimilitarista en los jóvenes de la burguesía. Sagasta, en nombre del espíritu de los burgueses liberales, levanta la bandera del servicio militar obligatorio, que, más tarde, como es comprensible, mantendría también en su programa regeneracionista, nacional, liberal-burgués, el general Polavieja.

Tal vez en esta cuestión está el fondo de la discrepancia entre Cánovas y la más interesante figura del partido conservador, Silvela. Silvela sabe que gobernar, en la Europa de fines del XIX, es llenar de contenido, de porvenir, de tarea común, la vida de un pueblo. Es lo mismo que piensa Maura, y de ahí la inteligencia entre ambos. Cuando Silvela dice que hay que llegar a una modificación de la manera del ser social en España, cosa que tan bien comprende Maura, se refiere a que hay que dotarla de aquella forma política que está levantando y potenciando la vida de los pueblos, esto es, la forma de nación.

Se dice que Cánovas trajo la fórmula del turno de partidos de inspiración inglesa. También se dice, sin advertir la contradicción que hay en ello, que Cánovas, realista, supo aprovechar las posibilidades de gobierno que ofrecía el caciquismo —lo cual, de suyo, es la negación de toda concepción nacional de la política—. Hay que reconocer que Almagro no se deja llevar de ambas atribuciones, en la forma tan simple en que hoy suelen hacerse, y este es uno de los puntos en que puede medirse la objetividad de la interpretación de nuestro autor. Leyendo sus páginas no tenemos más remedio que pensar que lo que no se podía hacer era traer a España precisamente el nuevo mecanismo externo de los partidos, negando en la práctica el espíritu a que respondían. En todo caso, había que dejar el aparato externo y tratar de inspirarse en el espíritu acomodándolos a las circunstancias españolas.

Unas organizaciones de caciquismo que dan a la política un aspecto inauténtico y anacrónico es lo que vemos moverse en el escenario de la vida española en las páginas de Almagro. Frente a ello ha bastado el margen de libertad que las nuevas formas constitucionales permiten para que haya un efectivo crecimiento de esa vida. Pero se diría que los partidos, instrumento de gobierno, están ausentes, no por lo que tienen de partidos, sino por lo que no tienen de tales. Esto es, porque no son cauce de

incorporación nacional de grupos y corrientes. Y no lo fueron porque al establecerse el banal mimetismo del juego parlamentario inglés, se olvidó de pensar en lo fundamental: cómo vivía un partido inglés y cuál era en él la relación de liderazgo. Esa vida interna, que es, claro está, la verdadera vida de los partidos constitucionales, tal como, por ejemplo, pudo ser conocida en libros como los de Ostrogorski, Lowell, Michels y, más recientemente de McKenzie, *British Political Parties*, es algo que no ha preocupado al gobernante, ni aún al mismo hombre de partido español. Sin embargo, esa es la pieza principal del sistema.

Esa pieza no la supo construir Cánovas. Quizá se acercó más a ella el partido liberal, por la circunstancia negativa de que Sagasta no era un hombre de pensamiento. En el libro de Almagro vemos con toda claridad que lo que fallaba en el sistema era que la fórmula de Cánovas no bastaba para agrupar a las gentes, ni hubiera bastado en ningún otro país, como reconocía el Duque de Maura, del cual son estas palabras: «¿A qué fin granjear adhesiones sociales al partido si el poder venía de lo alto y recaía alternativamente en dos hombres, con rotación que jamás se determinó por el acierto o la autoridad de cada uno, sino por el desgaste, fracaso o desprestigio del contrario? ¿Qué tribuna podía equipararse en eficacia al hueco asegurado en la tertulia del jefe o de los personajes favoritos suyos?» (I-215). Fué Silvela el que formuló críticamente la implícita doctrina sociológico-política de esta relación de liderazgo: al jefe se le soporta (Almagro, II, 177). Después del asesinato de Cánovas, al prepararse Silvela para ocupar la jefatura de la Unión Conservadora, declaró, como quien conocía dónde estaba el punto flaco del sistema: «Es preciso que en adelante no sea un solo hombre el que se encargue de pensar por todo un partido» (II, 451-452).

Nosotros creemos que el gran acierto de esta excelente *Historia de la España contemporánea* de Fernández Almagro está en que al terminar su bien construída y documentada exposición nos damos cuenta de que, a pesar de una tan gran catástrofe externa, como pocas o tal vez ninguna en nuestro pasado, la sociedad española se afirmaba en una más vigorosa y auténtica existencia. Si crecieron los problemas, si se augudizaron las dificultades, se robusteció también —como sucede en tales casos— la vida social española. Los estudios de Historia económica, social

y cultural, de los que algunos se han publicado recientemente, confirman lo que acabamos de afirmar, cuando están desarrollados científicamente. Si ello no fué obra personal de unos u otros políticos, todos ellos colaboraron con sus aciertos y con sus errores. Incluso el desastre militar que cierra la época a que se contrae el volumen segundo de esta tan serena investigación de Almagro, tiene un signo positivo, aunque sólo fuera por las energías que liberó y que desde entonces pugnan por su desarrollo. «En cuestión de recuerdos nacionales —decía Renan, que sabía mucho de esto— más valen los duelos que los triunfos, pues ellos imponen deberes, piden esfuerzo en común.»

JOSÉ ANTONIO MARAVALL

PASCUAL MARÍN PÉREZ: *Manual de introducción a la Ciencia del Derecho*. Barcelona, 1959; 647 págs.

Nace esta obra con la expresa finalidad de satisfacer una preocupación pedagógica; de ofrecer el panorama y el contenido de la ciencia jurídica, de una forma clara y asequible, al escolar que se inicia en estos estudios. Quiere «vulgarizar el Derecho». Vulgarización que, en modo alguno, significa rebajar, sino acercarlo al hombre, a quien debe servir, y que se encuentra, aun sin buscarlo, rodeado de problemas y cuestiones de índole jurídica. Destacar que no es el Derecho algo para uso exclusivo de ciertos profesionales, sino una realidad cuya vigencia y efectividad importa a todos y a la que todos deben, en consecuencia, coadyuvar. Interesa, en efecto, como el autor nos dice, crear en la conciencia humana una idea clara acerca de lo que es el Derecho, evitando así que nazca en ella un sentimiento antijurídico por ignorar que, pese a todas las apariencias formales que se quieran, el Derecho no puede concebirse más que identificado con la Justicia.

Tal labor de divulgación, podemos decir también, es plenamente adecuada a la expresión de la normativa jurídica española que, entre la alternativa de un Derecho popular «asequible —como ha dicho don Federico de Castro— al pueblo cuya vida ha de regir», o un Derecho de profesionales, abstruso y cerrado

en concepciones esotéricas y expresiones difíciles, ha preferido la primera forma.

De acuerdo con estos propósitos se conjugan en la obra del profesor Marín los aspectos estrictamente jurídicos con aquellos otros derivados de su encuadramiento y situación dentro del campo social (precisamente el *Manual* va destinado preferentemente a sus alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas) y que ponen de relieve lo que podríamos llamar la «naturalidad» del Derecho, es decir, su relación y derivación humanas frente a la errónea concepción que podría presentárnoslo como un mero conjunto de normas restrictivas y limitadoras de la actividad humana, con las que el hombre no tendría más relación que la surgida por la necesidad de soportarlas.

Consta la obra de las siguientes partes: I. Generalidades. II. Fuentes del Derecho. III. El hombre ante el Derecho. IV. Derecho e Historia. V. Derecho, Política y Economía. VI. Las diversas ramas jurídicas en particular.

Partiendo de la afirmación de Ruggiero de que en casi todos los actos de la vida cotidiana podemos descubrir el Derecho, y de López Ortiz de que los conflictos graves o menudos suelen polarizarse en una contraposición de derechos, establece el autor la necesidad con carácter general del estudio del Derecho, como deber que compete a todo hombre y ciudadano empeñados en la tarea de alcanzar un mundo más humano y más justo. Tras de examinar el concepto vulgar del Derecho pasa el autor a fijar su situación dentro del ámbito de la vida en el campo de la ciencia social a través de las ideas sucesivas de sociedad, orden, normas de conducta y deberes. Distingue seguidamente las diversas clases de normas que afectan al hombre: religiosas, morales, convencionales y jurídicas; normas estas últimas bilaterales (imperativo-atributivas), de conducta externa, dotadas de sanción específica. Distinción que no obsta al fundamento ético y moral que sirve de apoyo al Derecho, ni se opone a que se tengan en cuenta en muchos casos por el ordenamiento jurídico los móviles íntimos de la conducta humana.

Precisado el campo de lo jurídico, se delimita el concepto del Derecho resaltando los dos errores en que fácilmente puede incurrirse: individualismo y totalismo. El verdadero concepto del Derecho debe obtenerse partiendo de estos elementos: hombre y sociedad, armonizándolos de la misma forma que en la reali-

dad lo están; conjugando la dignidad de la persona humana y la necesidad de la sociedad, como ha hecho siempre la doctrina cristiana.

Estudia detenidamente el profesor Marín Pérez el problema de las fuentes del Derecho, reconociendo el valor supremo que en la normatividad jurídica patria tienen los «Principios Fundamentales del Movimiento Nacional», formulados en la ley de 17 de mayo de 1958. Examina la ley y la costumbre, distinguiendo esta última de los usos sociales y convencionales. Resalta la importancia que en los actuales momentos jurídicos de nuestra patria ofrecen los principios generales del Derecho y la equidad. Respecto al valor de la jurisprudencia, aun reconociendo la relevancia de la del Tribunal Supremo, propugna una «medida reserva». El autor se rebela contra el carácter de dogma que en la práctica del Foro pretende darse a la jurisprudencia en contra de textos expuestos del ordenamiento jurídico español. Proclama, en consecuencia, la total independencia en que se encuentra respecto de ella el Juez, tanto en los Tribunales inferiores como en el mismo Tribunal Supremo.

Un aspecto frecuentemente descuidado en la doctrina al estudiar las fuentes del Derecho es el constituido por los acuerdos internacionales. Los tratados y convenciones entre Estados se convierten en fuentes del Derecho, cuyas normas pasan a formar parte de la legislación del Estado, desde el momento en que éste los ratifica.

Dentro del campo de la interpretación y aplicación del Derecho destaca el profesor Marín Pérez el papel importante que los Jueces, Notarios y Registradores de la Propiedad tienen en sus respectivas esferas de competencia.

En la tercera parte de su obra (el hombre ante el Derecho), continuando el desarrollo de las ideas sentadas en la primera, con prosa ágil y sugestiva Pascual Marín cierra el encuadramiento del Derecho dentro del ámbito sociocultural. El Derecho se encuentra entre las creaciones de la cultura, como proyecciones de valor en la vida humana, constituido por normas que entrañan incitaciones con posibilidad real de ser infringidas. El Derecho se encuentra vinculado y es lógico que así sea, a los restantes productos y creaciones de la actividad humana en el orden de la cultura. El Derecho es un producto cultural objetivado.

Pone de relieve el autor la íntima relación existente entre Derecho y Libertad. Sin reconocer, en algún grado, los derechos individuales, no puede haber Derecho en el verdadero sentido de la palabra. Una cultura progresiva se distingue por una evolución que va de la sujeción a la libertad, del *status* al contrato, del poder al Derecho. De este modo nos pone en contacto con el poder creador jurídico del hombre a través de los derechos subjetivos, examinando los actos y negocios jurídicos que, junto con los hechos jurídicos, constituyen las manifestaciones primeras de la actividad creadora humana en el orden del Derecho.

Pero una cultura es una realidad en la Historia. De aquí se deriva la necesidad de un estudio histórico del Derecho, que no significa el simple conocimiento del Derecho fragmentado en etapas muertas y pasadas, encasilladas en la Historia, sino que supone el Derecho que fluye, se transmite y nos llega. Necesidad de este estudio histórico que el profesor Marín Pérez ha propugnado reiteradamente y cuya importancia se evidencia al advertir que el conocimiento histórico del Derecho nos va a dar, en lo que se refiere a nuestro Derecho patrio, el sentido de lo español que los eminentes profesores De Castro y Batlle han formulado.

Procede, pues, el autor a estudiar con extensión y profundidad los distintos sistemas jurídicos (romano, germánico, canónico y anglosajón), para entrar seguidamente a analizar el Derecho español. Destacamos, en este punto, la posición perfectamente clara que acerca del corrientemente llamado «problema foral» nos ofrece el profesor Marín, en una visión serena y reposada, fruto de su gran meditación sobre este importante extremo de nuestro Derecho. Reitera su convicción de que el sistema de Apéndices reemprendido por el legislador no va a resolver la unificación, y propone, en cambio, la derogación del vigente Código civil y su sustitución por una declaración de principios, especie de constitución civil, en cuya amplitud cupiese todo el Derecho de nuestras regiones, y para lo cual se daría a la costumbre y al poder creador del Juez la importancia que el momento actual del Derecho civil requiere, para la definitiva unificación del Derecho español.

De extraordinario interés son las páginas que dedica al examen de la realidad jurídica española. Se lamenta del exagerado respeto que se tiene al Código, que determina que la doctrina

siga pensando, al hablar de fuentes y de su jerarquía, en los artículos 5.º y 6.º de dicho cuerpo legal, con olvido inexcusable de la existencia de la ley de Principios Fundamentales, que goza de valor primario, superior al de cualquiera otra norma. Tiene, pues, tal norma suprema, eficacia directa y vinculante, inmediatamente derogadora de toda normatividad que vulnere o menoscabe dichos principios. En este punto, recogiendo el autor sugerencias de D. José Castán, piensa que es preciso arbitrar un supremo órgano encargado de controlar la adecuación de las leyes a dichos principios básicos. Labor que podría, quizá, encomendarse a los Tribunales de justicia.

En la parte V, al estudiar las relaciones entre el Derecho, la Política y la Economía, se plantea la necesidad de la existencia de las normas y el problema de la coercibilidad del Derecho. En último extremo, el Derecho se mantiene sólo cuando existe en la sociedad un hábito fuerte en este sentido. Se pasa revista a las teorías sobre el Derecho y el Estado, para afirmar que no es posible separar al jurista del filósofo porque aquél quedaría reducido a mero comentarista de lo establecido por éste. Además, desde el punto de partida del Derecho legislado, tampoco sería admisible tal opinión desde el momento en que las normas positivas se encuentran vinculadas a los principios generales del Derecho, a los cuales se ordena expresamente acudir (artículo 6.º del Código civil).

Precisa Marín Pérez el sentido relativo en que cabe hablar de socialización del Derecho y advierte del peligro a que una exageración en la reacción contra la tendencia liberal individualista puede llevar. El propietario, es cierto, debe cumplir un servicio social; pero la mejor forma de que lo haga es interesarlo en ello suficientemente implicándolo mediante su libertad e iniciativa propias. La idea del servicio social no puede sustituir a los derechos subjetivos, porque la sociedad está al servicio del hombre.

En lo que se refiere a la teoría del Derecho y del Estado, propugna el profesor Marín un tratamiento unitario que no significa la reducción de una disciplina a la otra, al estilo de Kelsen, sino una unificación del «tratamiento de los problemas fundamentales referentes al Derecho y al Estado, obtenida en virtud de la íntima relación que se da entre orden y organización. El Estado es como una melodía en ejecución en la que las notas

que vibran son hombres de carne y hueso. El Derecho es el texto musical».

Se describe con extraordinario vigor la posición y el descrédito en que el jurista se encuentra, porque las democracias inorgánicas no son el sistema más apropiado para que triunfe la Justicia con los votos de las mayorías, y, por otra parte, el jurista ha abdicado de su papel de custodio de la Justicia y, a causa de una lamentable deformación mental, se ha limitado a criticar técnicamente unos textos que le han dado hechos, en los que no ha querido indagar ni sus orígenes sociales ni su fundamentación intrínseca. El único camino a seguir, pese a los calificativos desdeñosos de quienes se autocalifican de juristas puros, es religar el Derecho con lo trascendente; enraizarlo en nuestra mejor tradición jurídica y política; partir del convencimiento de que sólo es Derecho lo basado en el Derecho natural que definieron nuestros mejores juristas y que España debe realizar como un ejemplo que ofrecer al mundo.

Dentro del campo de la Economía cree el profesor Marín Pérez, de acuerdo con el ilustre jurista francés, recientemente fallecido, Georges Ripert, que al pensar en establecer un plan general de producción y distribución es necesario crear autoridades nuevas, y afirma que para lograr esto bastaría en España componer en práctica las leyes vigentes desde 1940 de Unidad Sindical y ley de Bases de la Organización Sindical.

Asentado de este modo el edificio de lo jurídico, llegamos a la parte última de la obra, en la que, como se dijo, se estudian las diversas ramas jurídicas en particular (Derechos político, penal, civil, mercantil, del Trabajo, procesal, canónico e internacional). En ella, la inevitable síntesis limita las posibilidades expositivas de su autor; a pesar de ello, tales materias aparecen tratadas bella e inteligentemente, mereciendo destacarse la dedicada al Derecho civil, en donde encontramos la constante preocupación del profesor Marín Pérez en favor de la formulación de los derechos de la personalidad y el robustecimiento de la familia.

Diremos, para terminar, que creemos sinceramente que el libro realiza plenamente la misión de introducir dentro del Derecho al lector, en general, y, en especial, a los alumnos a quienes se destina (no se olvide la preocupación del autor por ellos, bien paten-

RECENSIONES

te en las referencias que a los seminarios y clases prácticas realiza en su obra). De un modo sugestivo se abre ante ellos el umbral de lo jurídico y el hombre aparece inmerso en esta realidad que se le ofrece en una gran esperanza de acción cotidiana.

La utilidad de la obra se completa con los minuciosos índices de autores y materias que la ponen fin.

JUSTO JOSÉ GÓMEZ YSABEL

